



1.8.3.1-41.121

COMUNICADO

18 de junio de 2026

**PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

**ASUNTO: APLAZAMIENTO RESULTADOS ELECCIONES COMITÉ DE
BIENESTAR LABORAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 003621 del 13 de mayo de 2026, se informa que el pasado 16 de junio se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes del Personal Directivo docente, de las instituciones educativas administradas por el Departamento de Boyacá ante el Comité de Bienestar Laboral de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del Artículo 7 de la mencionada Resolución en la cual establece que *“Los escrutinios se realizarán en la mesa dispuesta en la sede principal de cada Institución Educativa, constituida en cabeza del Rector, en presencia del personal administrativo de la institución y un representante de los docentes designado por el Rector como veedor del proceso, inmediatamente después del cierre de las votaciones, los resultados deben ser remitidos mediante el SAC a la Secretaría de Educación de Boyacá.*

Parágrafo. *Los Directivos Docente Rectores garantizaran a los votantes habilitados el tiempo requerido para el ejercicio del sufragio de la presente convocatoria.*

Parágrafo. *Una vez terminado el escrutinio los Rectores remitirán los resultados, con la respectiva acta firmada por los jurados de cada uno de los puestos de votación. El no cumplimiento del ejercicio electoral ocasionará sanción disciplinaria.”*

De conformidad con lo anteriormente expuesto nos permitimos indicar lo siguiente:

A la fecha, no se ha recibido el reporte de escrutinios por parte de la totalidad de las Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá, situación que ha impedido



Secretaría de **EDUCACIÓN**

consolidar la información y obtener el resultado final del proceso de elección de los representantes del personal directivo docente, docente y administrativo ante el Comité de Bienestar Laboral de la Secretaría de Educación de Boyacá.

En consecuencia, una vez se cuente con la totalidad de las actas y resultados remitidos por las Instituciones Educativas, conforme a lo establecido en la Resolución No. 003621 del 13 de mayo de 2026, se procederá a realizar la consolidación de la información y la correspondiente publicación de los resultados definitivos del proceso electoral.

Por consiguiente se solicita a los Directivos Docentes Rectores que, a la fecha, no han remitido la información correspondiente al proceso de elección antes mencionado, realizar el envío de la misma a más tardar el día 22 de junio de 2026, con el fin de culminar oportunamente la consolidación de los resultados y la publicación de los resultados definitivos del proceso electoral.

Igualmente, se recuerda a los Directivos Docentes Rectores que la información consignada en el Acta de Escrutinios debe corresponder exclusivamente al personal habilitado para participar en la elección, de conformidad con la lista de cédulas remitida previamente para este proceso electoral, correspondiente al estamento de Personal Directivo Docente. Por lo tanto, se solicita verificar que los resultados reportados reflejen únicamente los votos emitidos por los servidores públicos incluidos en dicho censo electoral.

Se informa igualmente que, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 7 de la Resolución No. 003621 del 13 de mayo de 2026, en caso de no recibirse la información requerida, esta Sectorial remitirá a la Oficina de Control Interno Disciplinario la relación de las Instituciones Educativas que no dieron cumplimiento a las obligaciones derivadas del proceso electoral.


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: ABOGADO DE DESPACHO

Aprobó:  **HERNÁN FELIPE BLANCO AGUILAR** - Director Administrativo y Financiero

Aprobó:  **CLAUDIA DALY AVILA TIBACUY** - Subdirectora de Talento Humano

Revisó:  **OLGA LUCÍA LADINO CRISTANCHO** - Profesional Especializado, Grupo Funcional Desarrollo de Personal

Proyectó:  **RAÚL ARMANDO REYES AYALA** - Profesional Universitario, Grupo Funcional Desarrollo de Personal

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 | Ext. 3101 - 3102

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión